

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.  
Juntas vecinales; Juzgados municipa-  
les y asociaciones o gremios, 35 pesetas  
al año.

Particulares, 35 pesetas al año y 17'50  
al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-  
ción de fondos de la Diputación, siendo  
el pago adelantado. Número corriente 25  
céntimos y atrasado 50.



### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunica-  
ción oficial que no venga registrada por  
conducto del Gobierno de la provincia.

2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se inser-  
tarán previo ingreso de su importe en la  
Caja provincial. En las subastas celebra-  
das por entidades oficiales de cualquier  
clase, al otorgar los contratos de adjudi-  
cación, se exigirá el recibo que acredite el  
pago de los anuncios según Reales órde-  
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 287.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Se hace saber para general conocimiento y  
exacto cumplimiento, que por disposición de la  
Comisaría general de Abastecimientos y Trans-  
portes, queda prohibido en absoluto el envasado  
de harinas en paquetes y saquitos.

Soria 30 de Agosto de 1940.

El Gobernador,  
1655 REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

### GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La prolongación extraordinaria del  
curso 1939-40, debida a la aplicación del régimen  
de cursos intensivos, al número anormal de alum-  
nos, que han excedido con mucho los cupos co-  
rrientes, y el aumento considerable de los traba-  
jos docentes, la celebración de oposiciones duran-  
te las vacaciones estivales para cubrir vacantes  
numerosas de los Cuerpos de Catedráticos, la in-  
dispensable organización de planes de estudios  
de Facultades universitarias, el debido acopla-  
miento de servicios y Profesorado que todo ello  
resulta, circunstancias son todas que aconsejan,  
para la mejor eficacia de la función docente en el  
futuro curso, un corto aplazamiento en la fecha  
de su apertura en los Centros universitarios, que  
pudiera ser compensado en su día por análoga pro-  
longación terminal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones,

Este Ministerio dispone:

La apertura del curso 1940-41 de los Centros  
universitarios tendrá lugar el lunes 4 de Noviem-  
bre próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y  
demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 19  
de Agosto de 1940.—IBÁÑEZ MARTIN.—Ilmo. se-  
ñor Director general de Enseñanza Superior y  
media.

(B. O. del E. del día 29.)

Ilmos. Sres.: Aplazada la apertura del curso  
1940-41 en las Universidades, por orden de 19 de  
los corrientes, hasta el lunes 4 de Noviembre pró-  
ximo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que  
la matrícula oficial, para el expresado curso aca-  
démico, de comienzo el día 1.º de Octubre y ter-  
mine el 31 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás  
efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 26  
de Agosto de 1940.—IBÁÑEZ MARTIN.—Ilmos. se-  
ñores Rectores de las Universidades.

(B. O. del E. del día 29.)

### CAJA DE RECLUTA DE SORIA NÚMERO 46

#### Circular

Se pone en conocimiento de los Ayuntamien-  
tos de esta provincia, que el día 10 de Septiem-  
bre próximo a partir de las nueve horas, y en el  
local de esta Caja de Recluta, sita en el Cuartel  
de Santa Clara, se verificará el ingreso en Caja  
de los mozos procedentes de zona liberada perte-  
necientes a los reemplazos de 1936 a 1941, que  
por haber formulado alegaciones, reclamaciones  
o solicitado prórroga de 1.<sup>a</sup> clase no ha termina-  
do su clasificación hasta el día de hoy.

Los Sres. Alcaldes, tendrán muy en cuenta lo  
dispuesto en los artículos 253 y 254 del vigente  
reglamento de Reclutamiento.

Soria 31 de Agosto de 1940.—El Jefe de la  
Caja, Nicelás Canalejo. 1654

# Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al trabajo.—Soria

## A N U N C I O Segunda relación de plazas vacantes para proveer por concurso de méritos entre ex Combatientes

RAZON SOCIAL	Cargo vacante	SUELDO O JORNAL			CONDICIONES QUE SE EXIGEN
		Día	Mes	Año	
D. Aurelio Gonzalez de Gregorio.....	Tres peones aserradores..... Un hortelano.....	5 50 6	» »	» »	» Además del jornal disfrutará de casa y leña gratuitamente. Estar práctico en horticultura y arboricultura.
Abdón Morales.—Almacén vinos (Soria)...	Un ayudante.....	4 50	»	»	»
Bernardo Pozo.—Fábrica de Traviesas (Soria).....	Un aserrador..... Un tirador..... Tres peones.....	16 10 8	» » »	» » »	Práctica de oficio. Idem idem.
Domingo Modrego.—Fábrica de aserrar madera (Soria).....	Un aserrador..... Un idem..... Tres peones.....	» » »	300 » »	» » »	» » »
Hernández y Tarancón.—Taller de carpintería mecánico (Soria).....	Un oficial 1. <sup>a</sup> ..... Dos idem 2. <sup>a</sup> ..... Dos peones..... Cuatro aprendices.....	13 50 9 6 50 4 50	» » » »	» » » »	Práctica de oficio. Idem idem.
Electra de Burgos S. A. (Soria).....	Un vigilante cuadro..... Un cobrador..... Un electricista..... Un aprendiz..... Un mecanógrafo.....	» » » » »	240 180 186 90 90	» » » » »	» » » » »
Esteban Sáinz.—Fábrica de tejidos (Soria).....	Un obrero.....	6 50	»	»	Práctica de oficio.
Felix García.—Taller de carpintería mecánico (Soria).....	Un ayudante eventual.....	9 50	»	»	Idem idem.
Feliciano Sanz.—Comercio varios (Soria).....	Dos peones..... Un aprendiz..... Un camarero..... Un aprendiz contable.....	9 4 8 5	» » » »	» » » »	» Algo práctica herrería. Leer y escribir y contabilidad.
Felisa Sanz de María, viuda de Jodra.—Imprenta y oficinas (Soria).....	Un oficial..... Un idem.....	10 9	» »	» »	Práctica oficio tipógrafo. Idem idem.

Jesús Díez.—Guarnicionería y zapatería (Soria).....	Un zapatero.....	8	»	»	Práctico en el oficio.
Julio Ledesma.—Taller carpintería mecánico (Soria).....	Un oficial de 1. <sup>a</sup> .....	10 50	»	»	Idem idem.
José Lengua.—Fábrica de hielo y bar de verano (Soria).....	Dos camareros eventuales.....	9	»	»	»
León San José.—Fábrica de sopa (Soria).....	Un oficial.....	11	»	»	Práctica de oficio.
Román Heras.—Carpintería manual (Soria).....	Un oficial de 2. <sup>a</sup> ..... Un aprendiz.....	10 50 5	» »	» »	Idem idem. Idem idem.
Ramón Siscart.—Fábrica persianas (Soria).....	Un aprendiz.....	4	»	»	Saber pintar persianas.
Mancomunidad de los 150 pueblos de (Soria).....	Un escribiente.....	»	150	»	Práctica oficina.
Nicolás Modrego.—Automóviles al punto (Soria).....	Un conductor.....	»	300	»	Carnet de 1. <sup>a</sup> especial y prácticas de arreglo de motor y chasis.
Simón Sáinz.—Alpargatería y almacén coloniales (Soria).....	Un carretero..... Un recadero.....	8 5	» »	» »	Práctica oficio.
Viuda de Francisco Valtueña.—Taller de carpintería (Soria).....	Un oficial..... Un aprendiz.....	10 5	» »	» »	Práctica de oficio. Idem idem.

NOTAS IMPORTANTES.—El plazo para solicitar estas vacantes es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de esta relación en el Boletín oficial de la provincia.  
Se reserva un 10 por 100 de las vacantes publicadas en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> relación para personas que hayan perdido uno o más hijos en la guerra, o sufrido pérdidas irreparables.

Los jornales diarios o mensuales regístran los aprobados por la Delegación Sindical.

(Se continuará).

1645



## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Justicia municipal*

Se hallan vacantes los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan:

Juez municipal de Villar de Maya.

Idem idem de Villaseca de Arciel.

Idem idem de Tera.

Juez suplente de Rebollar.

Fiscal suplente de Velilla de la Sierra.

Juez municipal de Valdemaluque.

Juez suplente de Iruecha.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial, también de tres pesetas, en la Secretaría del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia del partido respectivo, con los comprobantes de sus méritos y condiciones, dentro del plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 3.<sup>o</sup> de la ley de 8 de Mayo de 1939.

Burgos 27 de Agosto de 1940.—El Secretario de gobierno, (ilegible.) 1651

**Juzgados de primera instancia**

## ZARAGOZA (NÚM. 3)

Don Julio Guelbenzu Romano, Juez municipal en funciones del de primera instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos de D.<sup>a</sup> María del Pilar Carrillo Santa Pau, hija de Francisco y Carmen, natural de Soria, que a los 63 años y en estado de soltera falleció en esta ciudad el día 18 de Abril del corriente año, he acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Francisco y doña María de la Consolación Carrillo Santa Pau; sus sobrinos carnales D. Tiburcio, D.<sup>a</sup> Rufina y doña María del Carmen Carrillo Martínez de Cabriada; D. Francisco, D. Fernando y D. Gonzalo Mexía Carrillo; y D. José María, D. Enrique, don Francisco, D.<sup>a</sup> María del Mar, D.<sup>a</sup> Elisa, doña Blanca y D.<sup>a</sup> Gloria Carrillo Erasó, hermanos consanguíneos de mencionada causante, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 22 de Agosto de 1940.—Julio Guelbenzu.—El Secretario, Vicente Lizandra. 1656

206 —Derechos de inserción 13'50 pesetas.

**Ayuntamientos**

## YANGUAS

1628

Hallándose provista accidentalmente la plaza de Guarda municipal de este término por cese voluntario del que la venía desempeñando, se anuncia por medio del presente que se admiten solicitudes para verificarlo en propiedad, durante el término de treinta días a partir del de la publicación de este edicto; previniendo que tales solicitudes serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el expresado plazo; y que se tendrá en cuenta entre los solicitantes y para la designación, las prelación establecidas por las disposiciones vigentes acerca de Mutilados de Guerra, ex Combatientes y ex Cautivos, etc., que los mismos han de reunir las condiciones mínimas del cultura o instrucción para desempeñar la plaza y que tiene asignada ésta 1'90 pesetas de haber diario.

Yanguas 24 de Agosto de 1940.—El Alcalde, (ilegible).

## BUBEROS

1644

Existiendo en este Pósito la cantidad de 11.812'95 pesetas para efectuar préstamos a los agricultores, se hace público para que aquellos que deseen obtener cantidad lo soliciten en término de diez días a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo ajustarse las peticiones a lo dispuesto en el vigente reglamento de Pósitos.

Buberos 22 de Agosto de 1940.—El Alcalde, P. O., Vicente Romera.

## CIHUELA

1645

Paralizada en arcas de este Pósito municipal la cantidad de 10.867'42 pesetas, se anuncia al público por el tiempo reglamentario a fin de que cuantos deseen obtener préstamos del mismo lo soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio Agricultura, Madrid), en el plazo de diez días a contar del en que aparezca inserto en el *Boletín oficial*, conforme dispone el vigente reglamento de Pósitos.

Cihuela 28 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Ignacio Polo.

## VALDERRODILLA

1653

Hallándose paralizada en arcas de este Pósito municipal la cantidad de 14.102'90 pesetas, se anuncia por medio del presente para que cuantos deseen obtener préstamos lo soliciten de esta Alcaldía o bien del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura), en el plazo de diez días a contar del siguiente del en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valderrodilla 27 de Agosto de 1940.—El Alcalde, Gregorio Manrique.